3 de noviembre de 2026

XI LEGISLATURA

Serie C
General
N.º 512

Boletín Oficial DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUMARIO

RÉGIMEN INTERNO

11L/RI-0345. Determinación del calendario de días inhábiles para el personal al servicio del Parlamento de La Rioja para el año 2027. 3686

Depósito Legal: LR-37-1999 / ISSN: 1139-8337

RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 30 de octubre de 2026, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

11L/RI-0345. Determinación del calendario de días inhábiles para el personal al servicio del Parlamento de La Rioja para el año 2027.

Vistos:

a) Los artículos 43 y 23 del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja, el apartado 13 del acuerdo de la Mesa de la Cámara de jornada del personal al servicio del Parlamento de La Rioja, de 23 de diciembre de 2024.

b) El artículo 22.k) del Estatuto de Personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

c) El acuerdo adoptado por las Secciones Sindicales del Parlamento de La Rioja elevado a esta Mesa en fecha 22 de octubre de 2026.

Considerando la necesidad de aprobación del calendario de días inhábiles para el año 2027.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le reconoce el artículo 28 de su Reglamento y previo informe verbal económico y de legalidad del letrado mayor, acuerda ratificar la propuesta de las Secciones Sindicales y, en consecuencia, aprobar el siguiente calendario de días inhábiles para el personal al servicio del Parlamento de La Rioja:

1. El calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables para 2027, será el siguiente:

1 de enero	viernes	Año Nuevo
6 de enero	miércoles	Epifanía del Señor
25 de marzo	jueves	Jueves Santo
26 de marzo	viernes	Viernes Santo
29 de marzo	lunes	Lunes de Pascua
1 de mayo	sábado	Fiesta del Trabajo
9 de junio	miércoles	Día de La Rioja
11 de junio	viernes	San Bernabé
21 de septiembre	martes	San Mateo
12 de octubre	martes	Fiesta Nacional de España
1 noviembre	lunes	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre	lunes	Día de la Constitución Española
8 de diciembre	miércoles	Inmaculada Concepción
25 de diciembre	sábado	Natividad del Señor

2. Con motivo de las fiestas del Día de La Rioja y San Bernabé, y en cumplimiento del apartado 13, párrafo segundo, del acuerdo de la Mesa de la Cámara, de 23 de diciembre de 2024, de jornada del personal al servicio del Parlamento de La Rioja, se declara inhábil a efectos laborales, retribuido y no recuperable, el día 10 de junio de 2027.

3. Con motivo de las fiestas de San Mateo, las jornadas del lunes 20 de septiembre y desde el miércoles 22 al viernes 24 de septiembre (4 días) serán de 9:00 a 13:15 horas.

4. Con motivo de las fiestas de Navidad y en cumplimiento del apartado 13, párrafo segundo, del acuerdo

de la Mesa de la Cámara, de 23 de diciembre de 2024, de jornada del personal al servicio del Parlamento de La Rioja, se declaran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, los días 24 y 31 de diciembre de 2027.

5. Por adecuación del calendario laboral de 2027, las 21 horas restantes contempladas en el apartado 13 del vigente acuerdo de jornada, de manera excepcional serán consideradas como tres días de asuntos personales sin justificación a disfrutar por el personal del Parlamento de La Rioja, estando los mismos sujetos a la normativa específica de las licencias citadas.

6. Con motivo de coincidir en sábado los días 1 de mayo (Fiesta del Trabajo) y el 25 de diciembre (Natividad del Señor), se amplían para el año 2027, en dos días más, los ocho días que para asuntos personales sin justificación disfruta el personal de la Cámara, bien entendido que la ampliación de los citados días se refiere única y exclusivamente al año 2027 y sin que la misma suponga derecho adquirido alguno.

Asimismo, se dispone que, respecto al disfrute de los indicados días de licencia, la concesión de los mismos quedará en todo caso subordinada a las necesidades del servicio.

El presente acuerdo surtirá efecto desde el 1 de enero de 2027.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 2 de noviembre de 2026. La presidenta del Parlamento: Marta Fernández Cornago.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 2310

Fax (+34) 941 21 00 40

https://www.parlamento-larioja.org